

GAZETA DE MADRID

DEL DOMINGO 7 DE MAYO DE 1809.

RUSIA.

Petersburgo 28 de marzo.

El sábado último 25 del corriente S. M. el Emperador acompañado del gran mariscal conde de Tolstoi, del ministro conde de Romantzow, del consejero íntimo el señor de Speranski, y de otros muchos grandes, se puso en camino para la Finlandia, en donde S. M. hará en persona la abertura de la dieta. Los estados se han juntado ya en Borgo, y se han llevado allí las carrozas de gran gala, el cetro y la corona imperial. — Se cree que S. M. regresará á Petersburgo el 6 del mes próximo.

S. A. I. el gran duque Constantino va á hacer una visita de inspeccion en las provincias polacas.

Un suplemento á la gazeta ministerial, contiene el parte siguiente, dado por el general de infantería, comandante del ejército de Finlandia, á S. M. I. con fecha del 6 de marzo.

„Las tropas destinadas para la expedicion de las islas de Aland salieron en 3 columnas de Abo el 26 de febrero último, y llegaron el 2 de marzo á Kumlingen, punto de reunion.

„Desde Kumlingen cada una de estas columnas tomó la direccion que les estaba señalada. Gracias á la actividad y pericia de los gefes, y á los esfuerzos de todos los oficiales y soldados, se executaron mis órdenes con la mayor precision, y el 5 de este mes hemos tomado posesion de todas las islas de Aland casi sin haber sufrido la menor pérdida.

„Hemos cogido prisioneros cerca de 3000 enemigos contando los enfermos y heridos: de este número son una parte de las guardias de infantería y caballería, casi todo el regimiento de Sudermania con sus banderas, y los restos de otros muchos

cuerpos. Sin embargo de no haber recibido todavía los partes de las diferentes columnas, tengo el honor de informar á V. M. I. que hasta ahora hemos tomado al enemigo 8 piezas de cañon en tierra, y 16 á bordo de las lanchas cañoneras, todas de grueso calibre, y un número muy considerable de fusiles &c. &c.”

DINAMARCA.

Copenhague 8 de abril.

Acaba de llegar un correo con la noticia de que S. M. el Emperador de Rusia ha ratificado el armisticio ajustado por el general Knorring, y que se aguarda ya en Estocolmo un embajador ruso. En su consecuencia nuestra corte ha despachado para Noruega al capitán Brock, que pasará por Suecia con esta noticia tan interesante.

Todavía no se ha presentado en estos mares la escuadra inglesa mandada por los almirantes Saumarez y sir S. Hood.

ALEMANIA.

Hannóver 10 de abril.

El viernes último la artillería y caballería de la division del general Dupas recibieron orden de ponerse inmediatamente en marcha. La infantería las ha seguido ayer y hoy. El Sr. general Dupas ha salido esta mañana. Esta division, que se hallaba concentrada en nuestras cercanías desde el 23 de marzo, se compone de 7200 hombres y 1600 caballos. Ha tomado como las demas tropas el camino de Cásel. Se dice que un cuerpo de tropas holandesas va á ocupar la Saxonía baxa.

BAVIERA.

Augsburgo 14 de abril.

Un cuerpo del ejército austriaco á las

órdenes del príncipe Carlos ha pasado el Inn cerca de Braunau en la noche del día 10: otro cuerpo se ha dirigido del país de Salzburgo hácia Reichenhall y Traunstein.

Una carta de Munich asegura que los austriacos han pasado también el Inn por el lado de Wasserburgo, y que han avanzado hácia Ebersberg. Una de sus columnas debe haberse dirigido sobre Weilheim. Pero según todas las apariencias en Munich no se sabe nada de positivo sobre sus operaciones ulteriores. Se dice que el cuerpo de tropas austriacas que había por la parte de Pilsen ha sido reforzado considerablemente, y que está destinado á ayudar las operaciones de los austriacos que han entrado en Baviera. Se cree que el mariscal duque de Auerstaedt se dirigirá hácia Passau.

Por otra parte sabemos que habiendo retirado los austriacos una parte muy considerable de sus tropas de Bohemia para llevarlas al Innvitzel, al Austria superior y al país de Salzburgo, muchas divisiones de tropas francesas y aliadas han avanzado desde Franconia hácia la Baviera inferior. La division del general Saint-Hilaire se ha dirigido á la orilla derecha del Danubio; otra division ha tomado sus posiciones en las orillas del Regen, extendiéndose desde allí hasta Waldmünchen en las fronteras de la Bohemia. Hai también un número considerable de tropas francesas en el Palatinado superior, principalmente por el lado de Amberg.

Se cree que el ejército frances no comenzará sus operaciones antes de la llegada del Emperador. El príncipe de Neufchatel se aguarda de un día para otro en esta ciudad. — Todavía permanecen aquí el duque de Rivoli y el general Oudinot. Estos dos generales fueron ayer en gran ceremonia á casa del elector de Tréveris, que continúa residiendo en esta ciudad.

Todas las mugeres que seguian al ejército frances han sido enviadas á Francia.

Dillingen 18 de abril.

PROCLAMA.

Maximiliano Josef, Rei de Baviera, á todos los que la presente vieren, salud:

„El 9 de este mes ha sido invadido nuestro territorio sin declaracion ninguna de guerra, y sin ninguna explicacion prévia, y nos hemos visto precisados á abandonar

nuestra capital, que ha sido ocupada por las tropas austriacas.

„Esta violacion del derecho de gentes será castigada; y los Soberanos de la confederacion, apoyados por su augusto protector, sabrán mantener su independencia, y responder con victorias á las proclamas insidiosas esparcidas en Baviera, dirigidas á destruir los derechos de los Soberanos, y á fomentar por todas partes un espíritu de desvarío, destructor de todo orden social.

„Pueblos y soldados bávaros, vosotros sabeis con quanta ternura os amamos; sabeis que vuestro honor ha sido siempre el único objeto de nuestros constantes desvelos, y sabeis también que desde el tratado de Presburgo, que consolidó nuestra existencia política, habeis tenido continuos motivos de satisfaccion por las nuevas relaciones establecidas entre Nos y las potencias de Europa.

„Pueblos y soldados de Baviera, el Austria quiere aniquilar vuestra independencia, debilitar vuestros recursos, y disminuir vuestras posesiones, so color de libertad. Los pueblos de la confederacion sabrán defenderse del nuevo y peligroso influxo que se intenta establecer, y cuyo resultado infalible seria la restauracion de ese poder arbitrario que se habian arrogado los archiduques de Austria baxo el modesto título de gefes del imperio germánico. Nos amenazan públicamente con derribar nuestro trono; y el nombre bávaro se quiere borrar de la lista de las naciones; atentado en que se trabaja por haceros cómplices, aparentando un celo hipócrita por vuestra prosperidad. Vuestro territorio está destinado á ser la recompensa de nuestros enemigos, que en el extravío de su razon ni siquiera pueden ocultar sus proyectos; quieren dividir en pedazos vuestra patria, y fundar sobre sus ruinas baronías dependientes de la corte de Viena.

„Sus proyectos injustos é insensatos quedarán confundidos: tenemos por garante la fidelidad de nuestros pueblos, el denuedo de nuestros soldados, el ingenio y la proteccion de nuestro poderoso aliado.

„En esta grandè lucha, en la que el bueno debe triunfar del abuso de una fuerza efímera, y con la qual la Baviera va á tomar en fin la consistencia necesaria que la pondrá para siempre al abrigo de los insultos de un vecino ambicioso, contribuireis

ciertamente con vuestros esfuerzos y vuestros deseos al triunfo de nuestras armas y las de nuestro grande aliado.

„No tardaremos mucho en volver á nuestra capital; nuestros enemigos desaparecerán á la vista del ilustre protector de nuestra confederacion, y la guerra, ya que al fin la quieren, se hará, como en 1805, sobre su mismo territorio. Pero se tomarán todas las precauciones para que cesen de turbar la tranquilidad del continente, y hacer á sus vecinos víctimas de los caprichos de su gabinete. Dillingen 17 de abril de 1809. = Firmado = MAXIMILIANO JOSEF.”

WESTFALIA.

Cassel 10 de abril.

No tardará en publicarse un decreto de S. M., dirigido á suprimir toda especie de gobierno feudal en toda la extension del reino. El proyecto de este saludable decreto ha sido discutido ya en el consejo de Estado, y uno de sus principales artículos previene que quedan suprimidos indistintamente todos los feudos del reino, sea que el dominio directo de ellos haya pertenecido al Rei, á una potencia extranjerá ó á los particulares. Sin embargo, se dará una compensacion por via de indemnizacion á los que hasta aquí han tenido el dominio directo.

Tambien está para publicarse otro decreto relativo á la libertad de la imprenta. Este decreto ha sido extendido por el célebre Juan de Muller, consejero de Estado, y director general de estudios del reino de Westfalia.

CONFEDERACION DEL RIN.

Donawerth 18 de abril.

Luego que llegó aquí ayer S. M. el Emperador Napoleon mandó publicar la proclama siguiente:

„Soldados: Ha sido violado el territorio de la confederacion. El general austriaco quiere que huyamos solo con ver sus armas, y que abandonemos nuestros aliados á merced suya. He venido con la rapidéz del águila. Soldados, vosotros estabais al rededor de mí quando el Soberano del Austria vino á buscarme á mi tienda; le visteis implorar mi indulgencia, y jurarme una eterna amistad. Hemos sido vencedores

605
en 3 guerras; el Austria lo ha debido todo á nuestra generosidad, y 3 veces ha sido perjura. Lo pasado es para nosotros el fiador seguro de la victoria que nos aguarda. Marchemos pues, y el enemigo, al vernos, reconozca sus vencedores. = NAPOLEON.”

GRAN BRETAÑA.

Londres 1.º de abril.

En la sesion de la cámara de los comunes del 22 de marzo se ha leído por la primera vez el bill relativo á declarar de buena presa todas las embarcaciones que han sido conducidas á Malta, y declaradas por tales por el tribunal de dicha isla.

En el mismo dia, á propuesta de Mr. Ward, se decretaron las sumas siguientes para el servicio marítimo de este año.

Lib. esterlinas.

Gastos ordinarios de la marina.	1.408437.
Construccion y reparacion de buques.....	2.296040.
Servicio de transportes.....	3.000000.
Marineros heridos.....	314000.
Prisioneros de guerra, enfermos y otros.....	556000.
Socorros.....	50000.

En la sesion del 23, con motivo de la carta que el duque de Yorck habia dirigido á la cámara, dándola cuenta de la dimision de su empleo de comandante en jefe de los ejércitos de Inglaterra, Mr. Vinne dixo que uno de los párrafos de dicha carta le parecia contener expresiones contrarias á la constitucion. El canciller del echiquier contestó diciendo que S. A. R. jamas habia pensado en dirigir á la cámara papel ninguno inconstitucional, y que ninguna de las expresiones de su carta podia tacharse de tal. Mrs. Whitbread y Ponsombi replicaron sosteniendo el parecer de Mr. Winne; y este añadió que tenia razones mui poderosas para creer que el honorable miembro, que con tanto calor acababa de defender la carta de S. A., habia tenido gran parte en la composicion de ella.

Del 3 de abril. Por los últimos periódicos que hemos recibido de Francia y de Holanda se ha sabido que no habian principiado aun las hostilidades entre austriacos y franceses. Dicese que la Rusia ha interpuesto su mediacion para reconciliar estas dos potencias entre sí; pero tenemos sobrados motivos para recelar de semejante

mediación; y aun creemos que si el Emperador Alexandro ha dado en lo exterior algun paso para esta reconciliacion, ha sido solo con el fin de dar tiempo á Bonaparte para disponer sus cosas, hasta que esté en estado de poder oprimir con toda seguridad al Austria.

Del 6 de abril. Ha causado mucha sensacion en el público la propuesta hecha por Mr. Madoks en la cámara para reformar el parlamento. Lo cierto es que si los hechos, el analisis y la especie de *direccion* que Mr. Waitmann ha presentado en la cámara de los comunes con motivo del negocio relativo al duque de York son exactos; la necesidad de una reforma, ó á lo menos de alguna correccion ó mejora en nuestro sistema representativo, es absolutamente indispensable y urgentísima.

Las cartas del Cabo de Buena-Esperanza hablan de una sublevacion que se habia tramado allí contra los ingleses; que ha sido descubierta la vispera del día que estaba señalado para manifestarse; y que han sido castigados los principales gefes de la insurreccion. La guarnicion del Cabo consiste en un regimiento de dragones y otros 3 regimientos de infantería.

Las cartas de la Madera del 23 de febrero contienen noticias muy tristes sobre el paradero de la mayor parte del convoi de las Antillas, que salió de Cork el 22 de enero en número de 123 buques, convoyados por las corbetas *Druid*, *Fipps* y *Silla*. A poco de haber salido de la Madera este convoi fue dispersado por una tempestad horrible: de todos sus buques no habian podido volver á aquel puerto mas que 70, y estos sumamente estropeados y desmantelados; y se sabia que algunos habian perecido cerca de Fequera.

IMPERIO FRANCÉS.

Paris 22 de abril.

S. M. la Reina de Holanda ha salido esta mañana para Strasburgo con los 2 príncipes sus hijos.

El día 18 se botó al agua en Saint-Servan la fragata la *Nereide*, que es la 31.^a construida en este puerto.

En el mismo día han entrado en Dieppe 2 barcos mercantes ingleses, apresados por los corsarios *le Rancunier*, su capitán Blondin, *le Génie*, capitán Dezanda.

El día 13 ha arribado al puerto de Passage el barco mercante *le Zéfir*, su capitán B. Harang, que ha venido de la Guadalupe con 33 días de navegacion, ricamente cargado de géneros coloniales.

ESPAÑA.

Coruña 14 de abril.

El corsario frances el *almirante Martin*, armado en Bayona por los señores Bastareche y compañía, ha apresado al poniente de las costas de Irlanda el brick ingles *Geremen Packet*, forrado de cobre, que salió de Rio Janeiro para Londres el 22 de diciembre último. Este buque ha sido conducido á la Coruña, y su cargamento es muy interesado, pues se compone de 160 caxas de azúcar, 600 cueros al pelo, 50 idem de caballo, 190 sacas de algodón, 53 zurrones de lo mismo, 59 sacos de arroz, 23 zurrones de sebo, 75 barras de cobre, muchas caxas de añil, y otros efectos.

Madrid 6 de mayo.

D. Josef Napoleon por la gracia de Dios y por la constitucion del estado, REI de las Españas y de las Indias.

„Para que los regulares que á consecuencia de las disposiciones anteriores quisiesen salir de los claustros, tengan con que subsistir decentemente en el siglo; hemos decretado y decretamos lo siguiente:

ARTICULO I. A todo religioso sacerdote que pidiese permiso para salir de los claustros de su orden, y vivir en el siglo vistiendo hábito clerical, le será concedido, como tambien la pension de 200 ducados anuales, quedándole, como le queda, ademas libre la aplicacion y limosna de las misas.

ART. II. A todo religioso lego que pretendiese vivir fuera de los claustros usando trage secular, se dará permiso para ello, y se le asignará una pension de 100 ducados, siempre que su edad pase de 50 años.

Nuestros ministros de Negocios eclesiásticos y de Hacienda cuidarán del cumplimiento de este decreto.

Dado en nuestro palacio de Madrid á 27 de abril de 1809. = Firmado = YO EL REI. = Por S. M. su ministro secretario de Estado Mariano Luis de Urquijo.